

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

130**PINTO**

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora y órgano de contratación (datos generales y datos para la obtención de la información):

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pinto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Patrimonio.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Ayuntamiento de Pinto, Departamento de Patrimonio.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28320 Pinto (Madrid).
 - 4.º Teléfono: 912 483 754. Fax: 912 483 732.
 - 5.º Perfil del contratante: www.ayto-pinto.es

2. Objeto del contrato: adjudicación de la concesión demanial administrativa que habilite el uso privativo de edificio propiedad municipal, sito en el parque Juan Carlos I, destinado a picadero de caballos para la realización de actividades hípico-deportivas, según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

— Mejoras a las instalaciones: máximo 10 puntos.
Se puntuará con un máximo de 10 puntos a las obras de mejora de las instalaciones actuales, considerándose las siguientes:

- Vallado externo.
- Adaptación de instalaciones para cuadras y adecuación óptima de instalaciones para naves de boxes, guarnés, etcétera.
- Dos aulas para programas de formación.
- Despacho y sala de administración.
- Cafetería (office y barra).
- Dotación de aseos.
- Henil y cuadra de cuarentena.
- Estercolero exterior.

Mejoras a cuantificar económicamente por el concesionario y que se comprometa a realizar.

- Programas de formación/educación: máximo 10 puntos.
Por desarrollo de programas relativos a formación/integración con disminuidos físicos/psíquicos: 2 puntos por programa, máximo 10 puntos.
- Cursos o convenios con entidades públicas o privadas: máximo 10 puntos.
Se valorarán cursos o convenios con entidades públicas o privadas acreditados documentalmente, relativos a la práctica de la equitación: 2 puntos por curso o convenio, máximo 10 puntos.
- Oferta económica: máximo 10 puntos.
La mejora en el canon anual propuesto en el pliego de condiciones económico-administrativo a satisfacer por el concesionario al Ayuntamiento, hasta 10 puntos, valorándose con la mayor puntuación la oferta más alta de las recibidas y que cumpla todas las condiciones del presente pliego, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, mediante una regla de tres simple.

4. Canon: se establece un canon anual de 4.038,80 euros anuales. Las ofertas serán al alza.

5. Duración de la concesión: diez años, plazo improrrogable.

6. Garantías:
 - Provisional: 600 euros.
 - Definitiva: 6.000 euros.
7. Presentación de ofertas:
 - 1.º Plazo: quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de nueve a catorce. A efectos de finalización del plazo, el sábado se considera inhábil, siendo la fecha límite el último día hábil posterior.
 - 2.º Lugar de presentación: dependencias del Registro General del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), sito en la plaza de la Constitución, número 1, 28320 Pinto (Madrid).
8. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: plaza de la Constitución, número 1.
 - b) Localidad y código postal: 28320 Pinto (Madrid).
 - c) Fecha y hora: se anunciará mediante convocatoria en el perfil del contratante y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con al menos un día hábil de antelación a la fecha de celebración.
9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Pinto, a 14 de diciembre de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(01/5.664/10)